

ha tenido en la injusta y cruel persecucion, que ha suscitado á los Jesuitas, y la que excitán al cabo de dos siglos con sus calumniosas producciones los herederos de su odio y animosidad contra sus inocentes sucesores; que no faltará en el mundo quien la disculpe, dándole tambien alguna direccion.

### DE LOS EQUIVOCOS

#### Y DE LAS RESTRICCIONES MENTALES.

COMENZEMOS primero por el texto de Pascal en su Carta novena, en la que su Jesuita hace este discurso. "Yo quiero, entretanto, hablaros de las facilidades que nosotros hemos puesto, para hacer evitar los pecados en las conversaciones y las intrigas del mundo. Una cosa de las mas embarazosas, que se hallan en él, es evitar la mentira, principalmente cuando se quiere hacer creer una cosa falsa. Para esto sirve admirablemente nuestra doctrina de los EQUIVOCOS, por la que es permitido usar de términos ambiguos, haciéndolos entender en otro sentido, que se entiende uno á sí mismo, como dice Sanchez, *Op. mor.* p. 2.º, l. 5.º, c. 6.º, núm. 13. Ya sé esto, mi Padre, le replico yo. Nosotros lo hemos publicado tanto, continúa él, que al fin todo el mundo se halla instruido; ¿pero sabeis vos bien, lo que debe hacerse, cuando no se encuentran palabras, equivocadas? No, le respondí. No lo dudo, me contes-

ta; esto es nuevo y tal es la doctrina de las restricciones mentales, etc." ¡Cuan agradable y divertido es esto! No le falta mas que la verdad. Porque si Pascal no ha usado aquí «de equivocos, ó restricciones mentales,» ha mentado al menos tres ó cuatro veces, como veremos en seguida. Esta materia es muy curiosa, y pocas gentes la entienden como se debe. Voy, pues, á reunir sobre este punto cuanto puede decirse de mas fuerte en pró y contra; porque no quiero adoptar aquí ninguna opinion.

El autor de las *Provinciales* no es el primero que ha atacado á los Jesuitas sobre este artículo. Maldera, obispo de Anvers, cita y refuta el libro de un Calvinista, impreso el año de 1609, titulado: *Articulos de la doctrina de los Jesuitas y de algunos otros Doctores del partido del Papa*, en que se hace mension de este punto en particular. Mas yo no pretendo sacar de esto alguna ventaja en defensa de la Compañia: mi designio es, examinar las cosas en sí mismas sin preocupacion, y hacer solamente conocer la dificultad que hay de decidirse sobre este asunto.

1.º Cualquiera confunde frecuentemente, en la materia de que se trata, el *equivoco* y la *restriccion mental*; sin embargo, hay diferencia entre el uno y la otra. Se llama *equivoco* toda proposicion, que tiene muchos sentidos, y que se hace, previendo que la persona que nos oye, la tomará en un sentido diferente, del que nosotros le damos en nuestro

interior. Tal fué la respuesta de Abraham, cuando dijo á los egipcios, que Sara era su hermana, previendo que ellos tomarian esta palabra de *hermana* en otra significacion, que la que él mismo le daba. Se llama *restriccion mental*, una proposicion, cuando tomada segun sus términos, es falsa, mas siendo restringida por alguna cosa que se retiene en el interior, se convierte en verdadera. Un hombre, por ejemplo, á quien otro urge porque le preste dinero, responde: *yo no lo tengo*. Esta respuesta es falsa; mas ella será verdadera si se une con estas palabras, *para prestaroslo*, que él no añade.

2.º Es fuera de duda, que en estos equívocos y restricciones, hay, un no sé que, que parece, al menos á primera vista, opuesto á la simplicidad y sinceridad, y que con frecuencia se asemeja á la extravagancia y poca naturalidad. Pero, despues de todo, los que están interesados en esta disputa, tienen derecho de demandar aquí al lector, suspenda su juicio por algunos momentos, y hasta que se hayan examinado las razones de una y otra parte. Concedámosles esta gracia.

5.º Entre los Doctores católicos todos convienen, «que jamás es permitido mentir, y que siendo la mentira una cosa mala por su naturaleza, ninguna razon, causa ó motivo, pueden hacerla permitida.»

4.º Este principio, una vez supuesto y recibido de todos como indudable, ha hecho nacer grandes dificultades en la Teologia, sea para la práctica en ciertas co-

yunturas, sea para la explicacion é inteligencia de algunos pasages de la Escritura Santa. En muchas ocasiones se vé uno obligado á hablar de cierta manera, y esta cierta manera de expresarse parece difícil de acomodarse con la sinceridad. Respecto de la Escritura, cuando es Dios el que habla, ó los Santos del cielo, no es permitido reconocer en ellos mentira; y cuando ella refiere las palabras de algunas personas, que la misma alaba y nos hace mirar como grandes siervos de Dios, es tambien muy duro hallar en lo que ellos dicen cosa alguna contraria á al verdad. No obstante, hay pasages de estas dos especies, que embarazan mucho á los intérpretes, y que en todo tiempo han causado trabajo á los Santos Padres para explicarlos.

5.º Estas dos clases de dificultades, sin las cuales no se habria aparentemente pensado jamás en preguntar, si el uso de los *equivocos* y de las *restricciones mentales*, es permitido, han sido causa de que muchos teólogos, intérpretes de la Escritura y canonistas de todas las escuelas y países, hayan mirado este uso como necesario en muchas circunstancias; conteniéndolo, sin embargo, en límites mucho mas estrechos, que lo que dicen comunmente los que, bajo este pretesto, han pretendido desacreditar á sus adversarios. Porque todos los Doctores, que han tratado esta materia con alguna extension, no dejan de señalar los abusos y advertir á sus lectores se guarden de ellos.

6.º Como por una parte estas dificultades, de que hablo, son las principales pruebas de los que están por

este uso, y por otra las consecuencias que parecen deducirse, son los mas fuertes argumentos de los que la atacan; la cuestion principal debe por ahora reducirse á oponer los unos á los otros, á ponderar sus razones, sin disimular nada de lo que pueda hacerlas valer, cada cual segun su legitimo peso: ver en seguida si el Jesuita Sanchez, á quien se combate nominalmente y con mas fuerza sobre esto, es culpable, y si su acusador le hace justicia ó injusticia.

Veanse las principales razones de los que condenan absolutamente el uso «de las restricciones mentales y de los equívocos.»

Primeramente, dicen ellos, estas son mentiras palia-  
das, y la sola exposicion que se hace de la naturaleza de los equívocos, sea en general, sea en los ejemplos, demuestra, que estas no son sino sutilezas inventadas expresamente para persuadir, que no se miente, cuando se habla directamente contra lo que se siente.

En segundo lugar, el efecto de los unos y de las otras, es el engañar á aquellos con quienes hablamos é inducirlos al error.

Lo tercero, ellas tienden á destruir el comercio de la vida civil; porque si el que me habla está persuadido, que los equívocos y las restricciones no son mentiras: ¿qué sabemos si él no se sirve actualmente de ellos, en el momento en que parece hablarnos con la mayor sencillez y sinceridad?

En cuarto lugar, los pasages de las Escrituras y de los Padres, que me inspiran el horror á la doblez, y

hacen el elogio de las virtudes que les son opuestas, combaten visiblemente estas respuestas y palabras de doble sentido, las que hacen nacer en el ánimo del que me oye, un pensamiento del todo diferente, del que yo simulo darle á conocer. En fin, estas sutilezas son nuevas y enteramente desconocidas en la antigüedad.

Este es el compendio, de todo lo que puede decirse contra los «equívocos y las restricciones mentales.» Oigamos lo que se alega en su defensa.

Desde luego se repara en que una multitud de teólogos y canonistas, despues de meditar mucho en esta materia, no pueden resolverse á condenar absolutamente su uso, aun confesando conformes, que ellos conocen la fuerza de estos argumentos, y cederian á estos con todo su corazon, si se pudiese hallar algun secreto que sirviese mejor para evitar ciertos embarazos y no pocos inconvenientes, á que se hallaria expuesta la sociedad humana en el caso, de que «los equívocos y restricciones mentales,» fuesen totalmente prohibidos.

Ellos creen, además de esto, estar fundados sobre la práctica de los Santos, en ocasiones en que ni la Escritura ni la Historia eclesiástica los condenan, y en que por lo comun los defienden otros Santos. Principiemos por estos últimos artículos.

Entre los muchos ejemplos que pudiera ministrarme el Testamento antiguo, yo me contento por lo pronto con el de Abraham. Este patriarca, obligado de la hambre á retirarse á Egipto, temiendo que el Rey, ó algun otro de los habitantes del pais, enamora-

do de la belleza de Sara, no lo hiciese matar para casarse con ella, le dice á su muger para evitar este peligro. «Los Egipcios, viendoos tan hermosa, no dejarán de decir, esta es la muger de este hombre, y me matarán para poseeros. Decid, por tanto, os ruego, que sois mi hermana.» **DICTURI** sunt: *Uxor ipsius est, et interficient me, et te reservabunt. Dic ergo obsecro te, quod soror mea sis.* La cosa sucede como él lo había previsto. Siendo, pues, preguntados sobre el particular, ambos respondieron del modo con que se habían convenido, y se salvaron á favor del equívoco de la palabra *hermana*, que tenia dos significaciones en este pais. Abraham se encuentra en las mismas circunstancias en Geraris en Palestina, y se maneja de la propia manera.

Isaac, su hijo, hizo otro tanto viéndose en igual peligro en el mismo lugar por causa de su muger Rebeca. *Cumque interrogaretur á viris loci illius super uxore sua, respondit: Soror mea est. Time- rat enim confiteri quod sibi esset sociata conjugio, reputans ne forte interficerent eum.* El hijo no fué por esto castigado ni reprendido de Dios, como tampoco lo había sido su padre. Los dos se portaron de la propia suerte en el mismo tiempo que Dios les había prometido una numerosa posteridad. El los proteje, aun, de una manera milagrosa en estas ocasiones, en que tomaban, para evitar la muerte, un medio, que se pretende ser tan injusto, y que hubiera sido tan contrario á aquel respeto y obediencia que

debemos al Señor de nuestras vidas, y tan injurioso á su bondad y poder, sobre los cuales, estos Santos patriarcas tenían tantos motivos de contar.

San Agustin, tan lejos de acusar en esto á ambos Santos, toma partido en su favor contra un reformador de su tiempo, el maniqueo Fausto; y sostiene que Abraham no mintió en esta ocasion, aunque él no respondió sino á medias á lo que le preguntaban, y de ninguna manera conforme al pensamiento de los que le hablaban: "porque, dice el Santo, Abraham siendo preguntado, no contestó que Sara no era su muger. Mas como se le preguntase lo que ella era suyo, él respondió que era su hermana y no negó que fuese su muger: él ocultó la verdad; pero no dijo nada falso." *Neque enim, utrum uxor esset interrogatus, non esse respondit: sed cum ab eo quaeretur quid ei esset illa mulier, indicavit sororem non negavit uxorem. Tacuit aliquid veri, non dixit aliquid falsi (1).*

Un poco mas abajo, él defiende á Isaac, como había defendido á Abraham. „¿Qué mal hizo en esto, dice, puesto que él ha imitado á su padre? Las mismas razones lo defienden, en la misma ocasion en que Abraham no ha cometido pecado." El dicho Santo Doctor habla de la propia suerte en muchos lugares de sus obras. Mas pasemos ya á los ejemplos de algunos Santos del cristianismo.

Nada diré en este lugar de la sabida respuesta de

(1) *Epist. XXII. contr. Faust. cap. 33.*

San Francisco, que preguntado si no había visto pasar á un hombre, á quien se perseguía por un homicidio, respondió metiendo la mano en la manga del hábito, *no ha pasado por aquí;* pues rezelo que á gentes tan delicadas, como son las que tratamos, les parezca esto un cuento vulgar, y no hagan mayor aprecio de la autoridad de los autores que lo refieren.

El ejemplo de San Atanasio, que huyendo por el Nilo se escapa por una respuesta semejante de las manos de los que Juliano apóstata había enviado á prenderlo, es muy conocido para hacer aquí su exposicion (1). Yo me fijó, pues, en otros dos, de que se ha hablado muy poco hasta el día. El uno es de San Paulino y el otro de San Fulgencio, grandes admiradores, ambos de la doctrina de San Agustin. Estos, junto con la aprobacion, que el mismo Santo Doctor ha hecho de la conducta de Abraham y de Isaac, en las ocasiones de que acabamos de hablar: ¿no forman un argumento muy fuerte para los teólogos, sobre todo cuando ellos se defienden contra personas que se honran por todas partes, de la cualidad de discípulos de San Agustin?

San Paulino, en una pieza de versos, que ha compuesto en honra de San Felix de Nola, cuenta, que este santo hallándose casi á punto de ser arrestado como cristiano por los gentiles que lo buscaban, Dios, por un prodigio de su omnipotencia, les impide el re-

(1) Véase un opúsculo en francés, titulado: *Conspiration des Poudres*, pág. 54, nota 3.

conocerlo. Ellos le preguntan al mismo, dónde hallarian á Felix. El Santo, percibiendo por esta pregunta el socorro de Jesucristo, y el milagro que hacia en su favor, les respondió riendo, «yo no conosco á este Felix á quien buscáis,» lo que los hizo pasar adelante.

*Persensit et ipse faventis*

*Consilium Christi, ridensque rogantibus inquit.*

*Nescio Felicem quem quaeritis, Ilicet illi*

*Praetereunt ipsum.*

Es fuera de duda, que San Felix, si hubiera mentido en esta ocasion, habria correspondido muy mal á la bondad, de que usaba nuestro Señor con él. Mas si no mintió; ¿qué debe pensarse, sino que él recurrió al equívoco del nombre de *Felix*, ó á alguna otra restriccion mental? Parece imposible salvarlo de otra suerte de la mentira.

Pero no puede hallarse equívoco mas expreso que el de San Fulgencio. Este consta en su vida, escrita por el Diácono Ferrand, su discípulo, y dedicada al Obispo Feliciano, sucesor del Santo en el obispado de Ruspe. Cuenta este autor, que San Fulgencio, siendo aun monge, habiendo sufrido una cruel persecucion en Africa, tomó la resolucion de ir á visitar á los solitarios de Egipto, de que habia oido contar cosas admirables. El emprende el camino por la Sicilia y llega á Siracusa, en que San Eulalio era Obispo, sin haberse separado completamente de la profesion monástica. El santo Prelado recibió á Fulgencio en su monasterio, como á los otros extrangeros, con los cuales

él ejercia la hospitalidad, y reconoció en dos conversaciones que tuvo con él, el mérito extraordinario del pasagero, y lo obligó á decirle las causas, que lo hacian retirarse de la Africa.

Fulgencio, dice el escritor de su vida, temiendo la vanidad, si declaraba el motivo que lo obligaba á pasar al Egipto, le contesta en estos términos: "Voy á buscar á mis padres, que se me ha dicho viven peregrinando en esos lugares." *Parentes meos requiro, quos illis in partibus vivere peregrinos audivi.* El Obispo, sospechando que él no hablaba con toda pureza, y entreviendo bastante el sentido de esta respuesta ambigua, consulta con otro monge, quien lo instruye de lo que entendia Fulgencio por la palabra *parentes*, de suerte que mirándose este descubierto, tuvo que confesar la verdad. Mas, agrega el historiador, bien podia el Santo llamar con el nombre de *padres*, á aquellos cuyos ejemplos queria imitar.

Este es ciertamente un equívoco en todas sus partes, ó ya no hay equívocos en el mundo. En tanto que San Fulgencio parecia tomar la palabra de *parentes* en su significacion ordinaria, él la entendia de los que debian ser sus padres en Jesucristo, y daba tambien á la de *peregrinos* un sentido igualmente metafórico, entendiendo, que aquellos de que hablaba eran «viageros sobre la tierra,» que caminaban ácia la patria celestial.

Véase, pues, á San Agustin, que aprueba la conducta de Abraham y de Isaac, y á San Paulino, la de

San Felix; y á este, á San Fulgencio y San Atanasio, cuya práctica parece autorizar manifiestamente, «los equívocos y las restricciones mentales.» Cualquiera dirá, que ya hay con esto lo bastante para formar en esta materia «una opinion probable.»

Mas los teólogos, cuya doctrina explico aquí, creen tener aun razones muy fuertes. Ellos pretenden, que no se puede con prudencia condenar absolutamente el uso «de las restricciones y de los equívocos,» sin haber hecho antes serias reflexiones sobre ciertos lugares del Evangelio, en que parecen ellas puestas en práctica.

¿Qué cosa es, dicen, el equívoco de que tratamos? Esta es una palabra ambigua, ó una proposicion compuesta de términos dudosos, que el que la pronuncia prevee deber ser tomada por los que la oyen en otro sentido del que él mismo la entiende. Ahora bien, véanse dos ejemplos de esto en el Evangelio.

Se lee en San Juan cap. 11, que el Hijo de Dios dice á sus discípulos: *Lázaro, nuestro amigo duerme; mas yo voy á despertarlo.* Es evidente, que esta proposicion es equívoca, y es tambien cierto, que los Apóstoles la tomaron en el sentido natural. *Señor, le dicen, puesto que duerme está sano.* Ya el Salvador habia previsto que estos lo entenderian así, pues como añade el Evangelio; *Jesus hablaba de la muerte de Lázaro, y los discípulos creyeron que hablaba de sueño:* esto es muy claro y verdadero.

El segundo ejemplo es tomado del cap. 2, del mismo Evangelista, en que el Señor dice á los judios:

*Destruid este templo y yo lo reedificaré en tres dias.* El hablaba de su cuerpo y los judios lo entendieron, como debieron entenderlo muy naturalmente, del templo de Jerusalén. Es evidente, que el Salvador no podia tener ninguna mala intencion, hablando de esta suerte, y que lo que solicitaba no era engañar á aquellos con quien hablaba. Ahora bien, dicen los teólogos, nosotros no condenamos como pecados, sino los equivocos, que pueden causar algun perjuicio, á cualquiera que sea, y aquellos, en que se tenga designio de engañar y sorprender á los que nos escuchan.

Se hallan tambien en el Evangelio *restricciones mentales*, y no como ratiocinios y consecuencias; sino como cosas que parecen formales y que se manifiestan por sí mismas.

En el cap. 7 de San Juan: *Los hermanos de Jesus le dicen: pásate de este lugar y vé á Judea.* El Salvador les responde: *Id vosotros á esta fiesta, por lo que á mí toca no he de ir.* **HABIENDO** dicho esto, añade el Evangelista, *él permanece en Galilea; mas cuando sus hermanos hubieron partido, él va tambien á la fiesta, no públicamente sino como á escondidas. NON manifeste, sed quasi in occulto.* Esta proposicion, **NON ascendo ad diem festum istum**, considerada precisamente segun sus términos seria falsa; pero agregando esta palabra *manifeste*, que el Señor tenia en su interior, se convierte en verdadera.

No ignoro, cuales han sido las reflexiones de los críticos sobre este pasage, á causa de la variedad de los

manuscritos griegos; mas sé tambien las invencibles razones, por las que se demuestra, que la leccion de nuestra *Vulgata* en este lugar, es ciertamente la verdadera. Véase, además, otros dos pasages, con los que terminaré las pruebas que los teólogos creen poder sacar de la Escritura, en apoyo de su opinion.

El uno es tomado del cap. 13 de San Marcos, en que despues que el Salvador hubo hecho á sus discipulos la descripcion de las terribles cosas, que sobrevendrán el dia del juicio, añade. *Por lo que respecta á este dia y esta hora, ninguno lo sabe, ni aun los ángeles en el cielo, ni el Hijo, sino solo el Padre.* Sin embargo, es constante ser de fé, que el Hijo de Dios sabe efectivamente este dia; y desde los primeros dias, se miran como hereges á los Agnoecianos, que decian que nuestro Señor no tenia este conocimiento, y aun fueron llamados con este nombre por los griegos, para indicar, que su error consistía, al menos en parte, en atribuir esta ignorancia á Jesucristo. Los Arrianos pretendieron tambien valerse de este pasage contra los católicos, mas los Padres los refutaron con todo el zelo y la fuerza posibles.

Esta proposicion, dicen los teólogos, seria desde luego falsa, no atendiendo sino á los términos: *el Hijo de Dios no sabe ni el dia ni la hora del juicio final.* Es necesario, por consecuencia, que la verdad de esta misma proposicion dependa de un sentido, que el Salvador dió á estas palabras, y que no está expresado por ellas mismas: es decir, que el sub-

entienda alguna cosa, que tenia solamente en su interior. He aquí, añaden, una restriccion mental.

Mas lo muy notable es, que los Padres, y con especialidad San Agustin, nos dan en la explicacion de este pasage una fórmula de restriccion mental, en todo semejante á la que proponen los teólogos. Nuestro Señor, segun este último Santo, ha dicho que no sabia el día del juicio, no que lo ignoraba en efecto; porque él no lo sabia, *ad prodendum*, para decirlo. *Ipsi judici occultum esse dictum est, non ad cognoscendum, sed ad prodendum.*

Pongamos aquí un ejemplo, de que se usa comunmente, para explicar lo que es «una restriccion mental.» Un enemigo de mi padre lo busca para matarlo: me pregunta adonde está, y yo le respondo que no lo sé. Esta proposicion es igualmente falsa en sí misma ateniéndose precisamente á sus términos. Añádmosle, no de boca, sino de pensamiento *ad prodendum*, para decirlo, y véase ya convertida en verdadera, al menos de la manera, que San Agustin explica la de Jesucristo.

En fin, continúan estos teólogos, el pasage del cap. 5. del libro de Tobias parece inexplicable, sin un equívoco, ó una restriccion mental, y basta leerlo para convencerse de ello. El viejo Tobias pregunta al Arcángel Rafael, de donde és. *¿Unde te habemus?* El Angel responde. *Ex filiis Israël. YO soy Isrraelita.* Y, despues de diversas investigaciones, Tobias vuelve á interrogarle. *Os ruego me digais: ¿de qué*

*familia y de qué tribu sois?* El Angel le contesta, *¿no es una guia lo que buscáis para vuestro hijo? ¿Qué os importa saber mi familia? Mas, á fin de libraros de toda inquietud, os diré, que yo soy Azarias. EGO sum Azarias Ananiae magni filius. VOS SOIS,* replica Tobias, *de un ilustre nacimiento.*

Sobre todo esto, véase como discurren estos teólogos: en todos estos pasages, en que las proposiciones, tomadas segun sus términos y su sentido natural, no son verdaderas, se ve uno obligado á reconocer «ó mentira, ó equívoco, ó restriccion mental.» No se puede sin blasfemia decir que hay mentira. Resta, pues, admitir ó el equívoco, ó alguna restriccion mental; y por consiguiente ni una ni otro son malos por su naturaleza como la mentira, y se puede muy servir de ellos sin pecado con ciertas condiciones.

Estas son, pues, las autoridades, estas las dificultades, que han originado el que los teólogos hayan suspendido su juicio sobre un punto, cuya primera idea lo hacia rechazar, y que les ha hecho concluir, despues de haber examinado la cuestion bajo todos sus aspectos; que era necesario que los equívocos y las restricciones mentales no fuesen ni mentiras, ni cosas absolutamente malas; que habia ocasiones en que no eran criminales; que eran de la propia naturaleza que otras que son de ordinario malas, «por razon de las circunstancias;» pero que no lo son en sí mismas, y se hacen cuando se usan sin necesidad y sin las precauciones legítimas. Mas antes de pasar al otro fun-